

CONVENIO con: El Centro Universi-
tario de la Montaña de Cuba.
Des. Real. n.º 0673/94. -

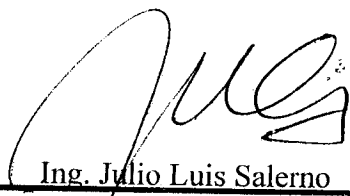
La Universidad de Catamarca representada por su Rector Ing. JULIO LUIS SALERNO y el Centro Universitario de la Montaña de Cuba, legalmente representada por su Vicerector Dr. MANUEL RUBIO LIMONTA, convienen en celebrar el presente convenio de cooperación sobre la base de las siguientes cláusulas.

- PRIMERO: Los objetivos de este convenio son: facilitar la cooperación, el desarrollo científico técnico y la formación e intercambio de recursos humanos, así como promover el establecimiento de proyectos conjuntos con estos fines, en aquellas áreas que se consideran de interés común.
- SEGUNDO: Ambas Instituciones intercambiarán en la medida de sus posibilidades especialistas para asistir a eventos científicos-técnicos, seminarios, talleres, conferencias, etc que se ejecuten.
- TERCERO: Este convenio no implica obligaciones ni compromisos financieros por parte de las instituciones. En caso de que el proyecto implique intercambio de recursos humanos, las instituciones involucradas harán las gestiones necesarias para conseguir los recursos financieros para cubrir los gastos de viaje y de estadía.
- CUARTO: Ambas casas de estudio acuerdan intercambiar literatura científica sobre temas de investigación, revistas, folletos y otras publicaciones con los resultados de su trabajo investigativos, académicos y científicos de interés común.
- QUINTO: En la mitad del período de vigencia, así como al final del mismo, ambas partes intercambiarán delegaciones oficiales de hasta dos personas con el objetivo de analizar la marcha de la colaboración interinstitucional.
- SEXTO: El presente convenio tendrá vigencia por 5 años a partir de su firma, y será prorrogado de oficio por iguales períodos si ninguna de las instituciones lo denuncia.



SEPTIMO: El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las instituciones mediante comunicación por escrito a la otra: en tal caso las partes acordarán las condiciones por la conclusión de los proyectos en ejecución. No mediará ninguna obligación adicional y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

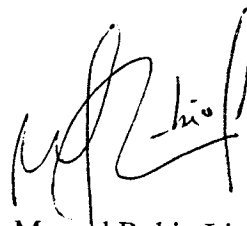
Las partes signatarias expresan su total conformidad y firman dos ejemplares idénticamente iguales en valor jurídico el día 23 de Noviembre de 1994 en la Ciudad de la Habana.



Ing. Julio Luis Salerno

RECTOR

Universidad Nacional de Catamarca



Dr. Manuel Rubio Limonta

VICERECTOR

Centro Universitario de la Montaña de Cuba